MOCION DE SALUDO

La Congresista que suscribe, **María Grimaneza Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza para el Progreso", ejerciendo la facultad conferida por el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30487, "Ley de Promoción de los Puntos de Cultura", tiene por objeto reconocer, articular promover y fortalecer las organizaciones cuya labor, desde el arte y la cultura, tienen incidencia comunitaria e impacto positivo en la ciudadanía;

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la citada Ley, los puntos de cultura son las organizaciones sin fines de lucro que trabajan en el arte y la cultura de modo autogestionario, colaborativo y sostenido promoviendo el ejercicio de derechos culturales y desarrollo local, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva, democrática y solidaria que reconozca y valore su diversidad, memoria y potencial creativo;

Que, conforme a la Directiva del Ministerio de Cultura, la Dirección de Artes evalúa que las organizaciones cumplan, en el marco de la incidencia comunitaria y el impacto positivo, los siguientes criterios: Trabajar desde el arte y la cultura, de modo autogestionario, colaborativo y sostenido; Promover el ejercicio de los derechos culturales y el desarrollo local y Contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva democrática y solidaria, reconociendo y valorando su diversidad, memoria y potencial creativo;

Que, La **"Asociación de Difusores de Danzas Folclóricas Región Lambayeque"** trabaja desde el arte y la cultura, de modo autogestionario, colaborativo y sostenido, al ser una organización que trabaja desde el año 2018, a través de la práctica artística, difusión de las danzas costumbristas lambayecanas, y festivales, contando con la participación de organizaciones culturales individuales que están integradas por niñas, niños, adolescentes, personas adultas y habilidades especiales. Asimismo, tienen como aliados a instituciones públicas y privadas, tal como se puede apreciar de la ejecución de los proyectos "Festival de Danzas Folclóricas Y me llamo Perú", "El Curso Capacitación de Docente en Danzas Folclóricas", "Danzando en Tierra Mochica" desarrollados en el distrito y provincia Chiclayo, departamento Lambayeque;

Que, la Asociación cultural tiene como tarea prioritaria incentivar la cultura en la Región Lambayeque y a nivel nacional, dando a conocer las costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.

POR LO EXPUESTO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

PRIMERO: Saludar a la "Asociación de Difusores de Danzas Folclóricas Región Lambayeque", por la destacada labor cultural y por la difusión de la Danza Folclórica nacional y Regional.

SEGUNDO: Transmitir este especial saludo y reconocimiento del Congreso de la República, a su Presidente Franklin Garnique Cornetero, para que lo haga extensivo sus integrantes, y a todos los difusores de nuestra danza folclórica, que conservan viva todas las expresiones artísticas del arte peruano en Lambayeque.

Lima, Mayo del 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Maria Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2023 14:13:47-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República